



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:45:49
Recibo No. S001237618, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sC1BTmnqE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BAUPRES S.A.S. - PILOTOS PRACTICOS BPP
Sigla : BAUPRES S.A.S.
Nit : 806001283-6
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 110109
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de abril de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 170 240 KM 14 VIA A CIENAGA DETRAS DE LA BOMBA DON JACA - Don jaca
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : bauprespilotos@bauprespilotos.com
Teléfono comercial 1 : 3165274026
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3183574194

Dirección para notificación judicial : CR 3 170 240 KM 14 VIA A CIENAGA DETRAS DE LA BOMBA DON JACA - Don jaca
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : bauprespilotos@bauprespilotos.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1392 del 12 de junio de 1995 de la Notaria Cuarta de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2008, con el No. 22016 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BAUPRES LIMITADA PILOTOS PRACTICOS BPP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 535 del 26 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2008, con el No. 22015 del Libro IX, TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA A LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA).

Por Acta No. 37 del 23 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2015, con el No. 44760 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:45:49
Recibo No. S001237618, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sC1BTmnqE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad tendrá como objeto principal entre otras, las siguientes actividades: a. La prestación de la actividad marítima y fluvial de practicaaje, la cual deberá estar debidamente equipada e integrada por pilotos prácticos con licencia vigente, requiriendo para su funcionamiento el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Marítima Nacional y la expedición de la licencia correspondiente. b. Como pilotos prácticos asistir a todas las naves de bandera nacional o extranjera en cualquier puerto del territorio colombiano y con base en los siguientes servicios: practicaaje o de pilotos prácticos, remolque, salvamento y cualquier otro servicio afín a los antes enunciados de acuerdo con la legislación vigente. C. Suministro de personal para las labores de marinería y mantenimiento técnico o cualquier actividad específica a bordo de los buques, artefactos navales, o instalaciones terrestres en cualquier labor calificada como operación de mono boyas, limpieza de bodegas y tanques, suministro de materiales, equipos y repuestos, etc. d. Realizar operaciones de pilotaje y asesoría a los capitanes en buques de cualquier tonelaje y bandera, entre puertos nacionales e internacionales, inspecciones, peritajes a barcos, etc. e. Realizar operaciones de salvamento, de asistencia a buques, en muelles privados, mixtos o en los del estado. f. Realizar operaciones de remolque en bahía o en altamar a buques, o artefactos navales flotantes, asumir la asesoría, interventoría y representación de personas naturales o jurídicas en operaciones o controles portuarios, fletamentos marítimos y de otros relacionados con el comercio y la navegación marítima, la administración de marinos y/o personal idóneo para desempeñar labores relacionadas con el objeto o razón social de la presente empresa. g. Prestar servicios especializados de transporte marítimo a los pilotos prácticos en las tareas de abordar y desembarcar de navíos en Mar abierto, observando y cumpliendo con las normas internacionales de seguridad vigentes,. lo anterior con equipos o embarcaciones contratados exclusivamente con TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. h. Transporte de personas en el mar, en los ríos y en aire para cualquier actividad lícita con equipos contratados exclusivamente con TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. i. Transportes de pilotos prácticos, en lanchas especiales, en mar abierto bahías, ensenadas, golfos o ríos; transporte de personas en general, que asisten a prestar servicios a las naves fondeadas en mar abierto, amarradas o atracadas en puertos, en aguas jurisdiccionales de la nación o del exterior, con equipos o embarcaciones contratados exclusivamente con TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. j. Transporte de personas en viajes de turismo, placer, pesca deportiva; asistencia a de buzos en toda clase de trabajos a realizar en el mar o en ríos, con lanchas especiales, asistencias ocasionales de remolques; salvamento, mantenimiento, etc., con equipos o embarcaciones contratados exclusivamente con TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. k. Prestar asesoría a los Capitanes de los barcos con la asistencia de los pilotos prácticos en las maniobras que lo requieran de acuerdo con lo contemplado en la Ley 658 de 2001, resoluciones que la adicionen o complementen, así como según las demás normas vigentes que la modifiquen o adicionen. l. Prestar el servicio de amarre y desamarre de navíos en los muelles del puerto con personal idóneo y con experiencia en la actividad, utilizando personal, equipos o embarcaciones contratados exclusivamente con TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. m. Prestar el servicio de radio operadoras, vigías y con experiencia en coordinación de equipos marítimos para mantener en información permanente y actualizada a los pilotos prácticos, a las naves y agencias marítimas del puerto que lo solicite. n. Coordinar y prestar el servicio integral a pilotos de lanchas de transporte de pilotos y remolcadores y amarradores en aquellos casos que el negocio lo requiera como: complemento, con equipos, o embarcaciones contratadas exclusivamente con TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. o. Celebrar toda clase de contratos, representar firmas nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas y privadas, importar y exportar, materiales de trabajo. PARÁGRAFO PRIMERO. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los negocios que tengan que ver. directamente con el objeto social y para lograr el complemento y cabal cumplimiento de ese mismo objeto. Se entenderán incluidos en el objeto los actos directamente relacionados con el mismo y, los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente, podrá constituir. apoderados generales o especiales que representen la sociedad jurídica o extrajudicialmente. y ante cualesquiera persona o entidades o autoridades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:45:49
Recibo No. S001237618, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sC1BTmnqE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA: PARÁGRAFO SEGUNDO: La sociedad, no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios; accionistas, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, accionistas, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente el 100% de la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor, ni usar sus acciones como prenda y/o demás garantías frente a obligaciones propias o con terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 188.000.000,00
No. Acciones	188,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 188.000.000,00
No. Acciones	188,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 188.000.000,00
No. Acciones	188,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada será ad honorem, estará a cargo de una persona natural quien deberá ser accionista, el cual será denominado gerente, quien tendrá un (01) suplente ad honorem, persona natural quien deberá ser accionista, designados ambos conjuntamente o de forma independiente para un término de cinco (5) años. La asamblea general de accionistas se reserva el derecho de nombrar al representante legal y suplente en cualquier momento y lugar, con el ánimo de reemplazar al actual. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal denominado gerente, quien tendrá un suplente, elegidos de acuerdo a las calidades y condiciones establecidas en el artículo anterior, y quienes requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para celebrar o ejecutar actos y/o contratos cuya cuantía sea igual o superior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 smlmv). El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Parágrafo primero: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 11 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2021 con el No. 66836 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:45:49
Recibo No. S001237618, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sC1BTmnqE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR ARBOLEDA GIRALDO	C.C. No. 9.063.828
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE LUIS LARA PARRA	C.C. No. 19.362.419

REVISORES FISCALES

Por Aviso No. 40 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2017 con el No. 49985 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	LM CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.	NIT No. 900.801.481-1	

Por documento privado del 25 de noviembre de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 87149 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA PATRICIA PAREJA MORALES	C.C. No. 57.106.159	124109-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LIS YORLENY PAEZ GUETE	C.C. No. 57.270.516	154160-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 535 del 26 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Santa Marta	22015 del 29 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 3516 del 04 de diciembre de 1997 de la Notaria Cuarta Cartagena	22017 del 29 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 907 del 17 de abril de 1998 de la Notaria Cuarta Cartagena	22018 del 29 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2207 del 13 de septiembre de 1999 de la Notaria Cuarta Cartagena	22019 del 29 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1132 del 21 de noviembre de 2001 de la Notaria Sexta Cartagena	22020 del 29 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2053 del 23 de septiembre de 2004 de la Notaria Segunda Santa Marta	22021 del 29 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2313 del 19 de septiembre de 2006 de la Notaria Segunda Santa Marta	22022 del 29 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1801 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaria Segunda Santa Marta	26988 del 04 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 37 del 23 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios	44760 del 05 de noviembre de 2015 del libro IX
*) E.A. No. 53 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	83067 del 02 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:45:49

Recibo No. S001237618, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sC1BTmnqE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5229

Actividad secundaria Código CIIU: H5011

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.397.292.354,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5229.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:45:49

Recibo No. S001237618, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sC1BTmqE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****